



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

16 de junio de 1982

Núm. 13

### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

(Mesa del día 1 de junio de 1982)

### SUMARIO

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
<b>PREGUNTAS</b>		
3.302-I	Pregunta del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a situación de los guardas fluviales que anteriormente dependían de la Administración Turística Española .....	829
3.303-I	Pregunta del Diputado don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a actuación del Gobernador Civil de Toledo en las fiestas organizadas en Talavera de la Reina con motivo del día de San Isidro .....	830
3.304-I	Pregunta del Diputado don Miguel Angel Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la no renovación del diseño del Escudo Nacional en el vestuario de la Selección Española de Hockey sobre patines (Federación de Patinaje) .....	831

Núm.		Pág.
3.305-I	Pregunta del Diputado don Enrique Sapena Granell, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a plan de viabilidad de SPANTAX, S. A. ....	832
3.306-I	Pregunta del Diputado don Luis Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a gastos realizados en el acondicionamiento del despacho y vivienda del señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Andaluza ....	832
3.307-I	Pregunta de la Diputada doña Eulalia Vintrolá Castells, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a política seguida respecto a los Investigadores y Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobados sin plaza ....	833
3.308-I	Pregunta del Diputado don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a supresión de la Agencia de CAMPSA en Talavera de la Reina ....	836
3.309-I	Pregunta del Diputado don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a creación en Lagartera (Toledo) de un Organismo Postal de rango superior ....	837
3.310-I	Pregunta de don Juan Colino Salamanca y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a censo e identificación de las explotaciones agrarias familiares ....	338
3.311-I	Pregunta de don Miguel Ángel Martínez Martínez y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a utilización de publicidad en el vestuario de los deportistas y concreción de este fenómeno en el encuentro internacional femenino España-Cuba de Baloncesto ....	838
3.312-I	Pregunta de don Enrique Ballesteros Pareja y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al abastecimiento de agua a pueblos de Extremadura ....	840
3.313-I	Pregunta de la Diputada doña Ludivina García Arias, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a auxilios concedidos a Cámaras Agrarias y Ayuntamientos de la provincia de Oviedo por parte del IRA y del IRYDA ....	841
3.314-I	Pregunta del Diputado don Juan Colino Salamanca, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a compra de finca por el IRYDA en la zona de Carpio (Valladolid) ....	842
3.315-I	Pregunta del Diputado don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a instalación del Museo «Ruiz de Luna», de las antiguas Escuelas de San Agustín, en Talavera de la Reina ....	843
3.316-I	Pregunta del Diputado don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a supresión de una unidad escolar en el Colegio Nacional «Jacinto Guerrero», de Lagartera ....	843

Núm.		Pág.
3.317-I	Pregunta de don Avelino Pérez Fernández y doña Ludivina García Arias, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a actitudes discriminatorias en las Oficinas de Empleo en Asturias ... ..	844
3.318-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a deterioro de la cobertura de las prestaciones por desempleo y de la información estadística sobre ese proceso de desprotección ... ..	845
3.319-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a programas de fomento del empleo previstos en los Presupuestos del INEM para 1982 ... ..	846
3.320-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a fraude existente en el sector de la construcción en la contratación de trabajadores por cuenta ajena como autónomos ... ..	846
3.321-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a reestructuración del INEM ... ..	847
3.322-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a actuación del Gobierno para perseguir el fraude en las prestaciones por desempleo ... ..	848
3.073-I 1	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, relativa a cuota empresarial agraria (Retirada a solitud de la interesada) ... ..	849

## PREGUNTAS

Núm. 3.302-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de las normas reglamentarias previstas, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

ATE (Administración Turística Española), dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo, no renovó en 1981 el arrendamiento de los tramos fluviales con destino a cotos de pesca en los ríos Cares, Narcea

y Eo, que, de este modo, pasó a administrar ICONA.

Ello obedeció, básicamente, al desconcierto que imperó en la citada Secretaría de Estado en los últimos meses de 1980, cuyo traslado de Ministerio (de Comercio a Transportes) originó ceses y sustituciones en la dirección de ATE y Direcciones Generales de Promoción y Servicios, con el consiguiente abandono de funciones y vacío de poder de decisión.

La guardería que atendía estos tramos fluviales, desde el 1.º de enero de 1981, siguió desempeñando su trabajo bajo la dependencia de ICONA, situación que hoy continúa a plena satisfacción según hemos podido comprobar personalmente. Pero desde esa misma fecha, 1.º de enero de 1981, es decir, hace más de un año, han dejado

de percibir sus haberes, con el consiguiente quebranto para su normal forma de vida y sustento familiar.

Por el contrario, a los interesados, nueve guardas solamente en la provincia de Asturias, se les viene diciendo desde hace tiempo, que su problema está resuelto y que rápidamente normalizarán su situación, por lo que a la vista de ello, ruego al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación conteste a la siguiente cuestión:

¿Conoce el señor Ministro la situación de los guardas fluviales que anteriormente dependían de la Administración Turística Española en tanto en cuanto ésta era titular de arrendamientos de pesca en diversos tramos fluviales, y que están sin percibir sus haberes desde el 1.º de enero de 1981, fecha en que pasarán a depender de ICONA, al no haberse renovado los citados contratos de arrendamiento? ¿Qué solución se piensa adoptar?

Madrid, 7 de mayo de 1982.—**Juan de la Vallina Velarde**, Portavoz.

---

#### Núm. 3.303-I

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito:

Pregunta al Gobierno sobre actuación del Gobernador Civil de Toledo en las fiestas organizadas en Talavera de la Reina con motivo del día de "San Isidro"

El diario "Ya", en su edición de Toledo del pasado 16 de mayo publica, al relatar las fiestas organizadas en Talavera de la Reina, con motivo del día de San Isidro, la siguiente noticia:

"La única nota desagradable de la jornada la constituyó la censura sufrida por una de las carrozas que, como la del Colegio Lope de Vega, participaba fuera de concurso. Se trataba de la de la cooperativa Creta, alusiva al trasvase Tajo-Segura, que, tal como cierto día las aguas del Tajo fueron cambiadas de rumbo por decisión de las alturas, de la misma forma la carroza alusiva a este problema fue obligada a cambiar de rumbo cuando se disponía a penetrar en la explanada de la ermita. La alusión al problema, al parecer, no le gustó demasiado al señor Gobernador Civil de la provincia, y éste, según nuestras noticias, sin confirmar por el momento, dio orden a la Policía de que la censurase y la retirase de la circulación. "Ya" de Toledo preguntó sobre el tema al Presidente de la cooperativa talaverana, Valentín Aparicio, pero éste sólo contestó: "No hago comentarios".

La carroza fue censurada y apartada de la comitiva, a pesar del disgusto de sus propietarios. Por lo demás, la fiesta transcurrió con toda normalidad, en un ambiente de alegría y sana diversión, con la participación de muchas personas, jóvenes y mayores, tanto en las carrozas como caballistas."

Como quiera que efectivamente la citada carroza de la Cooperativa Creta no pudo entrar en el recinto, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

#### Preguntas

1.º ¿Es cierto que el Gobernador Civil de Toledo ordenó a la Policía que no permitiera el paso de la carroza de la Cooperativa Creta por ser ésta alusiva al trasvase Tajo-Segura?

2.º ¿Considera el Gobierno que la conducta del Gobernador está ajustada a la vigente Constitución que garantiza el libre ejercicio de la libertad de expresión, o bien existe alguna norma que prohíba a los agricultores talaveranos exponer libremente el día de San Isidro su opinión contraria al trasvase Tajo-Segura?

3.º ¿Si el señor Ministro de Administración Territorial y Diputado por Toledo, don Rafael Arias-Salgado y Montalvo, también

presente en el acto, tuvo conocimiento de la mencionada orden del señor Gobernador Civil, y si por no gustarle la alusión al trasvase de la carroza de la Cooperativa Creta, amparó con su superior autoridad la orden del Gobernador Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1982.—Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

---

Núm. 3.304-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Pregunta al Gobierno sobre la no renovación del diseño del Escudo Nacional en el vestuario de la Sección Española de Hockey sobre Patines (Federación de Patinaje)

Miguel Angel Martínez Martínez, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito:

Fundamento

Medios de comunicación social han llamado la atención sobre el vestuario y símbolos utilizados por la Selección Nacional de Hockey sobre patines en el partido final del Campeonato Mundial de dicha especialidad celebrado en Portugal.

Parece ser, según estas noticias, que la formación representativa de la Federación Española de Patinaje (hockey), entidad subvencionada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, exhibió en su vestuario el diseño del Escudo Nacional representativo del régimen anterior, además de difundir en su camisetas determinada publicidad.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, valorando la conveniencia de que el mundo deportivo se sumará al proceso renovador de la simbología del Estado español, dirigió al Gobierno, en fecha 12

de febrero de 1982 una serie de preguntas parlamentarias destinadas a conocer las instrucciones que el Ejecutivo había dirigido a las Federaciones al objeto de que éstas procedieran, con la suficiente celeridad, a renovar los símbolos y emblemas nacionales que exhiben y utilizan junto a las contraseñas específicas de cada entidad deportiva.

Con fecha 20 de abril de 1982 el Gobierno procedió a dar cumplida respuesta a aquella pregunta parlamentaria de los socialistas. En dicha contestación se indica que el CSD había iniciado gestiones personales con Presidentes de las Federaciones y además había enviado la siguiente circular: "Ponemos en conocimiento de esa Federación Española la obligatoriedad de atenerse a lo que dispone la Ley 33/1981, de 18 de diciembre, en todos los casos en que el Escudo de España vaya a ser utilizado por esa Federación o por los clubs y deportistas integrados en ella".

Por todo lo expuesto, el Diputado firmante solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1. ¿Conoce el Gobierno si los hechos relatados por los medios de comunicación social son ciertos y, por tanto, la Selección Española de Hockey sobre Patines no exhibió en su vestuario el nuevo diseño del Escudo Nacional?

2. En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, ¿puede el Gobierno decirnos cuáles han sido las medidas adoptadas? ¿Ha recriminado el Gobierno a la Federación Española de Patinaje (hockey)? ¿Pienso adoptar alguna medida sancionadora?

3. ¿Qué actuaciones ha emprendido el Gobierno para constatar y verificar que la renovación de la simbología se ha producido en todas las demás Federaciones deportivas, y por tanto asegurar que nunca más se va a producir un hecho semejante al que aquí venimos comentando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1982.—Miguel A. Martínez Martínez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Enrique Sapena Granell, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

Pregunta sobre Plan de Viabilidad de Spantax, S. A.

Antecedentes

La actual situación del tráfico aéreo charter en nuestro país, pone de relieve claramente, la pérdida de posiciones de los transportistas españoles en beneficio de transportistas extranjeros. Esto, en definitiva, tiene como inmediata consecuencia la posibilidad de desviar turismo que, naturalmente, y durante muchos años era propio, o casi exclusivo de nuestro país, hacia otros países, en razón de los intereses de los transportistas o tour-operadores, y nunca del Estado español.

Desaparecidas Transeuropa y TAE, es evidente que la supervivencia de Spantax, Sociedad Anónima, no es sólo un problema de interés de los trabajadores de la Compañía y de sus propios accionistas, sino que es del más alto interés nacional.

Por todo lo precedente, el Diputado firmante, presenta la siguiente pregunta, con ruego de que sea contestada por escrito:

Pregunta

- ¿Si no existe en el mercado un transportista español dedicado en exclusiva al tráfico charter, y con posibilidades reales de competir, con otros transportistas extranjeros? ¿Considera el Gobierno la necesidad de garantizar la subsistencia y viabilidad futura de Spantax, S. A.? ¿Qué medidas tiene previstas en breve para iniciar la recuperación porcentual de su cuota de participación en el tráfico charter a,

o desde España; para contribuir a la mejora de los resultados en el sector turístico y a una efectiva aportación, en divisas, a la balanza de pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1982.—Enrique Sapena Granell.

---

Núm. 3.306-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita contestación escrita.

Recientemente se ha nombrado Delegado del Gobierno para la Comunidad Autónoma Andaluza, cargo que ha recaído en el señor Pérez Miyares. Según nuestras noticias, el señor Delegado del Gobierno ha realizado gastos para acondicionar su despacho y la vivienda adjunta por un valor cercano a los sesenta millones de pesetas.

Por ello, este Diputado formula al Gobierno las siguientes

Preguntas

1. ¿Es cierto el presupuesto más arriba señalado y que se ha dedicado a acondicionar el despacho y la vivienda adjunta del señor Delegado del Gobierno en Andalucía?

2. En caso de respuesta negativa, ¿cuánto ha costado el acondicionamiento de estas dependencias?

3. ¿Piensa el Gobierno que dicho gasto ha estado plenamente justificado, dada la situación anterior de las dependencias habilitadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1982.—Luis Felipe Alcaraz, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista.—Jordi Solé Tura, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de presentar ante esa Mesa, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre política seguida respecto a los Investigadores y Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobados sin plaza, solicitando sea tramitada con respuesta escrita.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) viene oponiéndose sistemática y rutinariamente a las legítimas aspiraciones de uons Investigadores y Colaboradores Científicos de aquel organismo que tiene derecho a ser considerados aspirantes en expectativa de ingreso en las Escalas respectivas al haber superado todos los ejercicios de los concursos-oposición libres en su día convocados para cubrir plazas de las citadas Escalas (concretamente por sendas resoluciones del Consejo de 29 de mayo de 1979, ("Boletín Oficial del Estado" del 16 y del 19 de noviembre).

Esta actitud del CSIC parece que choca abiertamente con numerosos precedentes habidos en cuestión similar, incluso en el propio Departamento al que aquél pertenece, y que violenta, asimismo, lo dispuesto tanto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo como en el Real Decreto 1.986/1977, de 13 de mayo, más específicamente aplicable a los Organismos Autónomos, que dispone en su Disposición adicional única, uno, párrafo segundo, que debe atribuirse la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso a los que hayan superado todas las pruebas y no puedan ser nombrados por falta de plazas vacantes.

Por toda explicación, estos aspirantes vienen recibiendo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas resoluciones idénticas, fotocopia unas de otras, con meras variaciones marginales del desinatario y, en algunos casos, de fecha, en que se deniegan sus solicitudes invocando una in-

terpretación de las normas legales que no ha sido la mantenida en otros numerosísimos casos, alegando argumentos de tipo formal y omitiendo cualquier esfuerzo por encontrar la solución legal: por un lado, que las disposiciones previsionales legales del Real Decreto 1.086/1977 tienen carácter meramente facultativo para el Organismo convocante que puede libremente optar por utilizarlas o no por tratarse, dicen, de una norma permisiva y sin contenido imperativo; y, por otra parte, y como segundo argumento, se invoca el precedente de una supuesta Resolución del Ministerio de Universidades e Investigación desestimatoria de similares pretensiones con motivo de otros recursos, aunque de ella no se ha dado traslado ni se ha transcrito su contenido.

En cuanto a la naturaleza facultativa o imperativa de las disposiciones del Decreto 1.086/1977 (que es una repetición pura y simple de los preceptos del Decreto-ley 22/1977 a la función pública autónoma), nada mejor que recordar su Disposición adicional única, uno, párrafo segundo, cuando dispone que "quienes superen las correspondientes pruebas de selección y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes, tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquéllas se produzcan".

Parece claro con la simple lectura del precepto que nada más lejos de la concesión de una facultad discrecional que esta norma: tajantemente imperativa, que atribuye, en abstracto y sin más consideraciones, un derecho a los opositores que superen las pruebas de selección, en el sentido de ofrecer un título de expectativa por haber ya acreditado ante los jueces técnicos legalmente nombrados las condiciones de capacidad, preparación y conocimientos precisos para acceder a la función pública estable. El precepto impone una solución a la Administración (considerar a los aprobados sin plaza en expectativa de ingreso) y concede un derecho a los administrados, aspirantes a ingreso, que habiendo superado todas las pruebas quedan en una

lista de espera para cuando se produzcan las vacantes.

Esta única interpretación que tal precepto imperativo y declarativo de derechos permite, no creemos que pueda verse ensombrecida tratando de relacionarlo con otros preceptos de este mismo Real Decreto ni de ninguna otra norma, puesto que, si bien es cierto que en otro lugar de este artículo se concede a la Administración la potestad de incluir en la convocatoria plazas vacantes, no puede decirse que esta inclusión previa de vacantes sea la justificación del derecho que luego se concede a los aprobados sin plaza y ello porque en la norma transcrita no se puede encontrar esta división o diferenciación, estando legalmente prohibido introducir matizaciones o apostillas en cualquier norma declarativa de derecho ("ubi lex non distinguit nec non distinguere habemus"). Por lo demás, si así fuera, siempre podría existir, por encima de las plazas convocadas vacantes y las convocadas no vacantes, un número mayor de aprobados a los que no se les puede recortar un derecho que tienen reconocido sin limitación ni condición alguna por el precepto antes expuesto que se refiere asépticamente a "quienes superen las correspondientes pruebas de selección", sin poner tope alguno entre ellos.

Por lo demás, esta es la interpretación que ha sostenido la Administración del Estado, incluso el propio Ministerio del que depende el CSIC, en multitud de casos precedentes:

- Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de diciembre de 1978, por la que se nombran, en virtud de concurso-oposición, funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre).
- Resoluciones de 18 y 20 de mayo de 1977 y Orden de 31 de mayo de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" número 151, de 25 de junio) sobre nombramiento de 346 aprobados sin plaza como Profesores Adjuntos de Universidad.
- Cuerpo de Profesores Agregados de

Bachillerato, integración de 2.320 aprobados sin plaza ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de octubre de 1978).

- Cuerpo de Profesores de EGB, integración de 1.904 aprobados sin plaza ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de mayo de 1979).
- Cuerpo de Catedráticos de Universidad, nombramiento de un Catedrático, según Orden publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de mayo de 1979.

Se da la circunstancia, además, de que se aplicó retroactivamente la norma que sirve de apoyo a las resoluciones que se dictó después de convocadas las oposiciones.

A la vista de los hechos y de los precedentes citados, la Diputada que suscribe formula al Gobierno las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Considera el Gobierno que no existen sobradas razones de legalidad, equidad, igualdad ante la ley e, incluso, de economía procedimental, para la resolución favorable del caso del personal investigador "aprobado sin plaza" del CSIC que ya han demostrado su suficiencia ante los Tribunales y cuentan con tantos años de experiencia?

2. ¿Considera conveniente el Gobierno que, existiendo en el CSIC numerosísimas plazas vacantes y numerosísimos opositores que han superado las pruebas, que aquéllas sigan vacantes y éstos sin ser nombrados para ocuparlas?

3. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para solucionar favorablemente el problema del personal investigador del CSIC aprobado sin plaza (y cuya situación a 31 de diciembre de 1981 se acompaña en relación anexa) a la vista de los precedentes legales que les avalan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1982.—Eulalia Vintró Castells, Diputada del Grupo Parlamentario Comunista.—Jordi Solé Tura, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

## RELACION ANEXA

Situación al 31 de diciembre de 1981 de los señores que en su día superaron las pruebas en los correspondientes concurso-oposición a plazas de Colaboradores Científicos del CSID.

### CIENCIAS DEL HOMBRE

Arias Azpiazo, José María  
González-Estefani y Robles, José María  
Montoya Sáez, José  
Teja Cosmo, Román  
Roma Santos, Concepción  
San Gil de Vergara, Casilda  
Sarabia Viejo, Justina  
Muro Romero, Fernando  
Castillo Castillo, Concepción  
Rivera Garretas, María Milagros  
Acosta Rodríguez, Antonio  
Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio  
Lavado Paradinas, Pedro José  
Alvar Azquerra, Antonio  
Garulo Muñoz, María Teresa

### BIOLOGIA Y BIOMEDICINA

Castro Robleda, Serafina  
Coll Martí, Javier  
Espino Gonzalo, Celia  
García-Ochoa Juanes, Amparo  
Hermoso Núñez, José Miguel  
Laborda Rodríguez, Fernando  
Rubio Susan, Víctor  
Salinas Aracil, Matilde  
Santamaría Yáñez, Pedro  
Vicente Hernández, Luis  
Valle Tascón, Secundino  
Aller Tresguerres, Patricio  
Schvartzman Blinder, Jorge Bernardo  
Rojo Hernández, José María  
Platero Sanz, Marina  
Silla Santos, María Hortensia  
Villarroya Sánchez, Mercedes  
Capdevila Bermejo, María Paz  
Martín Lucas, María Angeles  
Pérez Castillo, Amalia  
Fernández Martín, Margarita  
Felipe Oroquieta, Javier

Fernández González, Clara María  
Fernández Soriano, José Javier  
Bulbena Moreu, José Oriol  
Guaza Rodríguez, Carmen  
Martín Requero, Angeles  
Torrellas Galán, Angeles

### CIENCIAS AGRARIAS

Aravalillo Alonso, Ana María  
Arrue Ugarte, José Luis  
Barrio Pérez-Cerezal, Antonio del  
Fernández González, Martín  
González Zapatero, María  
Horjales Luaces, Marina  
López Andreu, Francisco Javier  
Martín Polo, José Luis  
Río Lozano, José del  
Salmerón Salmerón, Pascual  
Sánchez-Carpintero Plano, Ignacio  
Smil Manase, Norberto  
Rey Salgado, José Miguel  
Sánchez Moreno, Manuel  
García Palacio, María del Carmen  
Medina Núñez, José Antonio  
Bernabéu Quirantes, Carmelo  
Valpuesta Fernández, Victoriano  
Rodríguez Rodríguez, Antonio  
Salmerón Salmerón, Pascual  
Costa Lafarga, José  
San José Serrán, Carmen  
Girbes Juan, Tomás  
Azulara Molina, Pedro  
Díaz Domínguez, María Amalia  
Bedmar Gómez, Eulogio José  
Martínez Molina, Eustaquio  
Campos Aranda, Mercedes  
Espinosa Fernández, Presentación  
Torre Casas, Angel de la  
Barro de Neyra, María del Carmen  
Díez Tardón, María Victoria  
González Alvarez, Jesús Salvador  
Peláez Suárez, Rodrigo  
Prieto Palomino, Carlos  
Rodríguez Berrocal, José  
Hernández Cardona, Angel Manuel  
Martín Cano, José  
Outerelo Domínguez, Raimundo  
Presa Asensio, Juan José  
Serrano Marino, José

Simón Benito, José Carlos  
Alberto Rodríguez, Luis Javier  
Arias de Reyna Martínez, Luis María  
Ibáñez Ularcui, Carlos José  
Barrientos Alfageme, José Antonio

#### CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

Alvira Martín, María del Pilar  
Babín Vich, Rosa Blanca  
Caballero López-Lendiez, Manuel  
Domingo Morato, Montserrat  
Fernández Casals, María José  
Gich Viñas, Miguel  
López Andreu, Francisco Javier  
Muñoz García, María Mercedes  
Ordóñez Delgado, Salvador  
Peña Blasco, José  
Santanach Prat, Pedro  
Solans Huguet, Francisco Javier  
Calvet Porta, Jaime  
Marqués Roca, María Angeles  
**Serra Raventós, Jorge**  
Calvo Sorando, José Pedro  
Delgado Salazar, Francisco  
Calzada Badía, Sebastián  
Martínez Gallego, Jorge  
Leonart Aliberas, Jorge  
Uriz Lespe, María Jesús  
Herrera Cabello, Félix  
Roca Cortés, Teodoro

#### MATEMATICAS, FISICA Y QUIMICA

Cruz Sánchez, Candelaria  
Chavero Centeno, Isac  
Esteban Santos, Soledad  
García García, Mercedes  
López Hernando, M. Carmen  
Martín Ramos, Rosario  
Rodríguez Roldán, María Auxiliadora  
Calvo Mondelo, J. M.  
Sols Lucía, Ignacio  
Celdrán Mallol, Adolfo  
Tejedor de Paz, Carlos  
Gutiérrez Muñoz, Julio  
Jordán de Urries Senante, Fernando  
Ballester Reventós, Loreto

Rovira Angulo, Concepción  
Cornet Planells, Carlos  
Espinosa Bravo, Jesús María  
Contreras Jiménez, Antonio  
Román García, Elisa Leonor  
Ferrer Fábregas, Salvador  
Louis Cereceda, Enrique  
Ramírez Mittelbrunn, Juan José  
Artigas Verde, José María  
Santos Greve, Magna  
Durand Alegría, Jesús Senén  
Vallet Regi, María  
Díez Masa, José Carlos  
Rabanal Gallego, Rosa  
Armet Sanpere, Olga  
Mijangos Ugarte, Carmen  
Garzón Niño, Javier

#### TECNOLOGIA

Jadraque Almoguera, Daniel  
Río Sánchez, Miguel Angel  
Concellón Gracia, José Manuel  
Díaz Fernández, Ramona María  
Calleja Suárez, Alfredo  
Jiménez Colmenero, Francisco

---

Núm. 3.308-I

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrita.

#### Pregunta sobre supresión de la Agencia de CAMPSA en Talavera de la Reina

Como en otros lugares del país, se han producido rumores en la ciudad de Talavera de la Reina, relativos a la posible supre-

sión en la misma de la Agencia de CAMPSA y de su centro de almacenamiento en dicha ciudad, motivando una lógica preocupación en los sectores empresariales de la misma.

Parece que a la hora de suprimir un centro de almacenamiento como el de Talavera de la Reina no pueden tenerse solamente en cuenta los intereses de la compañía y su reducción de costes, sino que tratándose de un servicio público de gran importancia deberán tenerse presentes otro tipo de intereses generales respecto al abastecimiento de los productos petrolíferos e incluso la situación económica de la zona afectada y de las economías particulares de la misma.

Por ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes

Preguntas:

1.ª ¿Qué estudios se han llevado a cabo por CAMPSA sobre la posible supresión del centro de almacenamiento de Talavera de la Reina?

2.ª Si se han tenido en cuenta en dicho estudio los intereses de la zona y de las empresas radicadas en la misma.

3.ª En conclusión, ¿conoce si efectivamente se va a suprimir dicho centro y qué garantías puede dar el Gobierno de que de ello no va a derivarse perjuicio alguno para los intereses de la zona, como retrasos en los suministros, aumentos de los costes, etcétera?

Palacio de las Cortes, 26 de mayo de 1982.  
**Francisco Ramos Fernández Torrecilla.**

---

Núm. 3.309-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

**Pregunta sobre creación en Lagartera (Toledo) de un organismo postal de rango superior**

En el municipio de Lagartera de la provincia existe una Cartería Rural que atiende los servicios postales de dicha localidad y que según parece es el organismo postal que corresponde a su número de habitantes.

No obstante, por ser Lagartera un lugar con dedicación muy peculiar, cual es la de la realización y venta de sus famosos bordados, se originan en tal pueblo unos movimientos postales que no pueden ser atendidos por la Cartería Rural, ocasionando con ello perjuicios incontables a los vecinos que tienen que desplazarse con frecuencia para realizar cualquiera de las operaciones postales a que su importante trabajo artesano da lugar.

El Ayuntamiento de Lagartera se ha dirigido a los organismos competentes en la provincia que han denegado la pretensión y este mismo Diputado al ilustrísimo señor Director General de Correos y Telecomunicación, que no se ha dignado contestarme. En base a ello formulo al Gobierno las siguientes

Preguntas:

1.ª ¿Qué datos sobre el tráfico postal de la Cartería Rural de Lagartera han originado la denegación de la petición del Ayuntamiento de dicha localidad de que se eleve el rango de dicha Cartería?

2.ª ¿Está dispuesto el Gobierno a revisar dicha denegación?

3.ª ¿Qué razones ha tenido el señor Director General de Correos y Telecomunicaciones para no contestar a la carta que sobre dicho tema le dirigí el 30 de noviembre de 1981? ¿Acaso no le ha llegado la carta?

Palacio de las Cortes, 26 de mayo de 1982.  
**Francisco Ramos Fernández Torrecilla.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Colino Salamanca, Diputado por Valladolid; Santiago Marraco Solana, Diputado por Huesca; Fernando González Vila, Diputado por Huelva; Jaime Castells Ferrer, Diputado por Valencia; Dionisio González Otazo, Diputado por Murcia; José Vázquez Fouz, Diputado por Pontevedra; Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora; Enrique Ballester Pareja, Diputado por Badajoz; Cándido Méndez Rodríguez, Diputado por Jaén, y Esteban Camaño Bernal, Diputado por Cádiz, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tienen el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

Pregunta sobre censo e identificación de las explotaciones agrarias familiares

El reciente Estatuto de la explotación familiar agraria y de los agricultores jóvenes (Ley 49/1981, de 24 de diciembre) define en su artículo 2.º a aquella como "el conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular para la producción agraria, primordialmente con fines de mercado, siempre que constituya el medio principal de vida de la familia, pueda tener capacidad para proporcionarle un nivel socioeconómico análogo al de otros sectores y reúna las siguientes condiciones:

a) Que el titular desarrolle la actividad empresarial agraria como principal, asumiendo directamente el riesgo inherente a la misma.

b) Que los trabajos en la explotación sean realizados personalmente por el titular y su familia, sin que la aportación de mano de obra asalariada fija, en su caso, supere en cómputo anual a la familiar en jornadas efectivas".

Dado que los diversos capítulos de la Ley dedican un articulado a fomentar tal tipo

de explotaciones, parece que una mínima previsión presupuestaria debe partir de la exacta consideración de la existencia de tales explotaciones.

Por lo expuesto, los Diputados que suscriben preguntan al Gobierno:

Preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno un censo de las explotaciones familiares agrarias?

2. En caso afirmativo, ¿cuál es su distribución por todas y cada una de las provincias españolas?

3. En caso negativo, ¿tiene el Gobierno entre sus planes la de efectuar un censo de las explotaciones familiares agrarias, conforme a la definición del artículo 2.º de la Ley 49 de 1981?

4. ¿Cree posible el Gobierno articular medidas como las contenidas en el capítulo IV o el capítulo VI, sobre modernización y desarrollo de las explotaciones familiares agrarias, sin tener un exacto conocimiento censal de tales explotaciones?

5. ¿No sería oportuno la expedición o realización de una cartilla o documento similar que acreditase a una explotación agraria su condición de familiar, para que sin perjuicio de las revisiones y actualizaciones necesarias y periódicas tal documento sirviese para el eficaz cumplimiento de los objetivos de la política agraria y, de modo especial, para las diarias realciones de los agricultores y la administración agraria?

Palacio de las Cortes, 26 de mayo de 1982.  
José Colino Salamanca (siguen las firmas de otros señores Diputados).

Núm. 3.311-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre utilización de publicidad en el vestuario de los deportistas y concreción de este fenómeno en el encuentro internacional femenino España-Cuba de baloncesto

Miguel Angel Martínez Martínez, Diputado por Ciudad Real; Adela Pla Pastor,

Diputada por Valencia, y Antonio Piazuelo Plou, Diputado por Zaragoza, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

#### Fundamento

La utilización de publicidad en el vestuario de los deportistas es algo que ha venido adquiriendo proporciones tan serias que necesariamente este fenómeno ha de estudiarse con rigor, haciéndose más y más indispensable la regulación oficial de esta materia. El problema no es sencillo y se plantea con una gran variedad de situaciones.

En primer lugar, hay que contemplar el problema que se da en el contexto del deporte profesional. Aquí se da, por una parte, el caso del deportista que actúa individualmente y que, asimilada su figura a la de un trabajador autónomo o por cuenta propia, entendemos los socialistas que tiene derecho a explotar publicitariamente su imagen, sin otras limitaciones que las que al respecto se desprenden de la legislación mercantil. Un caso parecido es el de los clubs o entidades que se ocupan del deporte-espectáculo. Se trata, a nuestro modo de ver, de empresas o sociedades que emplean a profesionales y que, por lo tanto, también pueden legítimamente utilizar publicitariamente el vestuario de los trabajadores por ellas contratadas; dicha utilización y los beneficios que de la misma se deriven deberían ser materia de negociación, de pacto y de convenio entre las dos partes —empresa y trabajadores— afectadas.

Más preocupante es el uso de publicidad en el vestuario de deportistas no profesionales, a los que se convierte sin consultarlos en vallas publicitarias por los dirigentes de los clubs o federaciones en los que se encuadran. En este caso, entendemos los socialistas que es urgente una regulación específica por parte de las autoridades de

nuestro deporte. En efecto, se trata de un fenómeno específicamente deportivo y que no debe regirse, como en el caso de la situación del deporte-espectáculo, exclusivamente por las normas del derecho mercantil.

Pero el límite de lo tolerable se alcanza en el creciente uso de publicidad por parte de las Federaciones deportivas en los atuendos de nuestros deportistas y selecciones nacionales.

Es cierto que, en principio, las Federaciones constituidas conforme a la Ley General de Cultura Física y Deporte son entidades privadas, libres, por lo tanto, de hacer lo que mejor les parezca respecto a la cuestión de la publicidad. Por otra parte, puede argüirse en el sector que los recursos considerables que dicha publicidad reporta contribuyen a la promoción de las actividades propias de las Federaciones y más concretamente a la promoción del deporte de alto rendimiento.

Pero no es menos cierto también que esas Federaciones tienen el privilegio de lucir y utilizar el escudo, la bandera, el himno y demás distintivos que simbolizan a la nación española. Y es un hecho que los equipos y deportistas individuales que como componentes de una selección nacional participan en competiciones internacionales, representan a España a la vez y, tanto o más, que a la Federación deportiva correspondiente.

Pues bien, durante los últimos meses hemos venido presenciando la creciente utilización publicitaria del vestuario de nuestras selecciones nacionales de diversas modalidades deportivas, sin que por parte de las autoridades hayamos apreciado ninguna medida tendente cuando menos a regular los límites y mecanismos de este fenómeno. Parece evidente que si ya resulta bastante chocante el uso de la publicidad señalada en el contexto de entrenamientos, concentraciones, etc., es francamente inadmisibles que nuestros deportistas concurren en nombre de España a competiciones internacionales convertidas en hombres —o mujeres— anuncio de tal o cual firma.

La honda preocupación que este fenómeno venía produciéndonos ha estallado en indignación ante el espectáculo ofrecido por la selección nacional de baloncesto femenino en el encuentro internacional disputado ante la selección de Cuba el día 23 de mayo, en El Ferrol. Aquí todo se ha producido como de costumbre, con la agravante de un penoso matiz de degradación de la condición femenina a que fueron sometidas nuestras deportistas.

En efecto, ante los ojos de millones de telespectadores apareció y jugó nuestro equipo llevando cada componente en la parte inferior trasera de su indumentaria el anuncio de una conocida marca de taponos y demás productos de higiene femenina. Por cierto que las jóvenes españolas como sus contendientes cubanas lucían en la camiseta el nombre de sus países respectivos: España y Cuba. Lo grotesco e indigno del espectáculo era que nuestras representantes llevaban en su atuendo, a España en la cara, y a una firma comercial en la cruz.

Ante todo lo expuesto los Diputados firmantes solicitan cumplida respuesta a las siguientes

#### Preguntas:

1. ¿Comparte el Gobierno la opinión de los socialistas de que se hace preciso desarrollar reglamentariamente cuantas medidas sean necesarias para que, en conformidad con el vigente ordenamiento jurídico, se le dé una justa y rigurosa regulación a la exhibición de publicidad en los vestuarios de los deportistas?

2. ¿Entiende el Gobierno que en esa regulación es importante diferenciar cuando menos la situación de los deportistas profesionales —autónomos o asalariados de clubs o empresas del deporte espectáculo—, de la de los deportistas aficionados que actúan en el contexto federado de entidades deportivas que son quienes contratan la publicidad y disponen de los recursos que ésta proporciona?

3. ¿Entiende el Gobierno que este fenómeno tiene su punto límite en la utilización de la publicidad por parte de las se-

lecciones nacionales de nuestro país, en una u otra modalidad deportiva? ¿Y coincide el Gobierno con los socialistas en el criterio de que es intolerable la utilización de publicidad por parte de selecciones o de deportistas individuales, cuando representen a España en competiciones internacionales?

4. ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno piensa aplicar para resolver el problema aquí denunciado? ¿Y qué calendario tiene previsto el Gobierno para la aprobación y la puesta en aplicación de las medidas aquí aludidas?

5. ¿Ha tenido conocimiento el Gobierno de la situación que, en este orden de cosas, se planteó en el partido internacional de baloncesto femenino España-Cuba, jugado en El Ferrol el 23 de mayo y retransmitido parcialmente por el primer canal de Televisión Española? ¿Entiende el Gobierno que es impresentable el que nuestras jugadoras exhibieran ostentosamente la publicidad de una firma comercial a lo largo de ese encuentro? ¿Qué medidas ha adoptado al respecto el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, y cerca de la Federación Española de Baloncesto, responsable de la indumentaria de nuestra selección?

Palacio del Congreso, 26 de mayo de 1982.  
**Miguel Angel Martínez Martínez, Adela Pla y Antonio Plazuelo.**

**Núm. 3.312-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Ballester Pareja, Juan Carlos Rodríguez Ibarra y Martín Rodríguez Contreras, Diputados por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

**Pregunta sobre el abastecimiento de agua a pueblos de Extremadura**

La situación de varios pueblos de la provincia de Badajoz, un total de diecisiete municipios, entre los cuales se encuentra

Fuente del Maestre, sigue siendo crítica en cuanto a suministro de agua a la población. Las actuaciones en el marco de la alerta roja-81 terminaron en enero de 1982, coincidiendo con las lluvias caídas en dicho mes. Estas lluvias aliviaron momentáneamente el problema, pero se produjo un agravamiento una vez que cesaron los efectos esporádicos de las mismas. Por lo demás, las captaciones que se hicieron en Fuente del Maestre, por referirnos a uno de los municipios más afectados, resultaron infructuosas. Durante la alerta roja-81 el abastecimiento de la población se realizó por medio de cisternas, que proporcionaron, en el caso de Fuente del Maestre, agua potable desde septiembre de 1981 al 15 de enero siguiente, pero sólo un día de cada dos.

A partir de la última fecha, Fuente del Maestre vio limitado su abastecimiento de agua a un día de cada tres, con extensión únicamente a la mitad de las viviendas, lo que equivale a un día de suministro por cada seis, en términos de la totalidad del vecindario. Basta este dato para darse cuenta de la gravedad de una situación cada vez más deteriorada, con posibles repercusiones sobre la salud pública y una vuelta a condiciones de vida propias de siglos pasados.

Una solución viable, que supondría resolver definitivamente el problema del abastecimiento, pasa por la construcción de embalses, destinando el agua con prioridad al suministro de las poblaciones más necesitadas. A este respecto, cabe señalar que la presa de Los Molinos, de la cual es propietario el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, podría quedar terminada a fines de 1982, si se cumple el calendario previsto, después de las diversas interrupciones sufridas en los trabajos, a causa de la quiebra de la empresa adjudicataria de las obras. Este embalse de Los Molinos podría abastecer a los municipios de Ribera del Fresno, Hornachos y Fuente del Maestre, además de Villafranca de los Barros. Sin embargo, y aún contando con que el embalse se termine en la fecha señalada, se presentará seguramente un problema adicional, debido al coste del agua. La ca-

nalización entre Villafranca de los Barros y Fuente del Maestre se acabó de construir en 1977, pero tanto este último Ayuntamiento como los demás interesados en el proyecto, temen que el precio del metro cúbico resulte demasiado alto para los fines sociales que debe atender el suministro.

Independientemente de esta solución a varios meses vista, se precisa otra con carácter urgente, que consistiría en el suministro a través de cisternas, como actuaciones de una alerta roja-82, hasta tanto pueda conseguirse la normalización del abastecimiento con el agua procedente de embalses.

Por tanto, preguntamos al Gobierno:

Preguntas:

1. ¿Proyecta el Gobierno poner en marcha una alerta roja-82, que asegure el suministro de agua por cisternas a los pueblos más afectados de Extremadura?

2. Pensando en una solución definitiva mediante la utilización de embalses, ¿cuál sería el precio de coste estimado por el Gobierno para el agua procedente de la presa de Los Molinos, con destino a los municipios antes indicados?

3. En relación con la pregunta anterior, ¿considera el Gobierno que el precio del agua para el abastecimiento a dichas poblaciones puede ser objeto de una subvención estatal? ¿En qué cuantía?

Palacio de las Cortes, 26 de mayo de 1982.  
**Enrique Ballester Pareja** y otros señores  
Diputados.

---

Núm. 3.313-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ludivina García Arias, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

Pregunta sobre auxilios concedidos a Cámaras Agrarias y Ayuntamientos de la provincia de Oviedo por parte del IRA y del IRYDA

Anualmente los presupuestos del IRA consignan cantidades para su transferencia a Cámaras Agrarias, en cumplimiento de las funciones que éstas tienen asignadas.

Las Cámaras Agrarias y los Ayuntamientos, por su parte, pueden ser beneficiarios de los auxilios previstos en el Título V, Libro IV, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuando realicen mejoras permanentes en núcleos rurales de los determinados en el artículo 248, B), del mismo texto legal.

Por lo expuesto, la Diputada que suscribe, y con relación a los años 1979, 1980 y 1981, desea conocer:

1.º Cantidades transferidas por el IRA a todas y cada uno de las Cámaras Agrarias de la provincia de Asturias.

2.º Destino de estas transferencias conforme a los Presupuestos de las Cámaras.

3.º Auxilios concedidos por el IRYDA durante los años de referencia a las Cámaras Agrarias y Ayuntamientos en base a las mejoras permanentes proyectadas con detalle, en su caso, del tipo de obras realizadas.

Palacio de las Cortes, 27 de mayo de 1982.  
**Ludivina García Arias.**

---

Núm. 3.314-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Colino Salamanca, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

Pregunta sobre compra de finca por el IRYDA en la zona de Carpio

1. El Real Decreto de 3-X-80, sobre actuaciones de reforma y desarrollo agrario en Carpio (Valladolid), establece entre otras premisas como conveniente para la zona "la adquisición de fincas que permitan completar explotaciones deficientes".

2. Una propietaria del término de Carpio ha ofrecido en venta al IRYDA una explotación de 24 hectáreas, constituida en coto redondo.

3. Parece cierto que diferentes circunstancias —tamaño de las explotaciones existentes, censo de jóvenes en la localidad, situación de paro— parece aconsejable al menos un estudio de la propuesta, conforme ha solicitado el Alcalde de la localidad, y que parece ajustarse a algunos de los objetivos de política agraria definidos por UCD y que se han plasmado en el Estatuto de la explotación familiar agraria y de los jóvenes agricultores.

Por todo lo expuesto:

1.º ¿Tiene constancia el Ministerio de Agricultura de la solicitud dirigida al IRYDA por el Alcalde de Carpio?

2.º ¿Se ha estudiado la solicitud de referencia?

3.º ¿Estima el Ministerio de Agricultura que la solicitud efectuada pudiera cumplir algunas de las finalidades expresadas en el Real Decreto de 3-X-80 y en la Ley sobre la explotación familiar agraria y de los jóvenes agricultores?

4.º ¿En qué plazo estará el Ministerio de Agricultura en disposición de dar una respuesta?

5.º Si la respuesta fuese denegatoria de la solicitud, ¿de qué forma piensa el Ministerio actuar en la concreta localidad de Carpio para completar explotaciones deficientes, o para incorporar a la actividad agraria a agricultores jóvenes?

Palacio de las Cortes, 27 de mayo de 1982.  
**Juan Colino Salamanca.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Diputado por Toledo y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre instalación del Museo Ruiz de Luna en las antiguas Escuelas de San Agustín, en Talavera de la Reina

#### Fundamento

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en sesión celebrada el 28 de abril de 1981, acordó ceder a la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas el local de las denominadas Escuelas de San Agustín, con objeto de que pudiera instalarse definitivamente en las mismas el Museo Ruiz de Luna, de tanta importancia para el acervo cultural y artístico de la ciudad de la cerámica.

Sin duda que la instalación definitiva del Museo Ruiz de Luna no sólo es una necesidad fuertemente sentida por todos los talaveranos, sino que constituye una necesidad imperiosa para cuantos visitan la ciudad de Talavera de la Reina y se interesan por su cerámica, que se ven privados de tan importante muestra.

Pero como siempre las obras de acondicionamiento de tal Museo, una vez hecha la cesión por el Ayuntamiento a la que me he referido, se retrasan más de lo que parecía razonable, el Diputado que suscribe formula las siguientes

#### Preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentran los trámites de la instalación definitiva del Museo Ruiz de Luna después de la cesión hecha por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina de las antiguas Escuelas de San Agustín?

2. ¿Qué problemas existen para tal instalación?

3. ¿En qué plazo calcula el Gobierno que podrán los talaveranos visitar el Museo Ruiz de Luna en sus nuevas instalaciones?

Palacio del Congreso, 26 de mayo de 1982.  
Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

---

Núm. 3.316-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre supresión de una unidad escolar en el Colegio Nacional "Jacinto Guerrero", de Lagartera.

El Colegio Nacional "Jacinto Guerrero", de Lagartera, acoge una concentración escolar de los pueblos limítrofes cuya implantación hace ya algunos años resultó conflictiva como tantas otras.

Pues bien, cuando ya dicha concentración se había asentado en base a las inversiones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Ciencia en dicho Centro, los padres de alumnos se encuentran con la comunicación de que para el próximo curso se va a proceder a suprimir una unidad escolar del citado Centro por falta de alumnado.

Tal medida no responde sin duda a un deseo de ahorro del gasto público, pues en el mismo pueblo han podido verse a lo largo de los años ejemplos de despilfarro por parte del Ministerio de Educación y Ciencia con otros centros docentes, y no resulta comprensible para los padres que tuvieron que sufrir en su día una concentración no suficientemente estudiada.

Tales consideraciones deberán merecer por parte del Ministerio de Educación y

Ciencia algún estudio más profundo que el puramente burocrático y aritmético de dividir el número de alumnos por el de profesores, cual podría ser la de transformar la unidad cuya supresión se propone en unidad de párvulos.

Estas consideraciones en otros casos quizá no tan justificadas han llevado a dejar la situación como está.

Por todo lo expuesto, el Diputado firmante solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Se va a suprimir para el próximo curso una unidad escolar en el Colegio Nacional "Jacinto Guerrero", de Lagartera?
2. ¿Se han tenido en cuenta a la hora de tomar tal decisión algún dato más, presente en dicha concentración, que el puramente aritmético.
3. ¿Se ha considerado la solución alternativa de transformar dicha unidad en una unidad de párvulos?

Palacio del Congreso, 24 de mayo de 1982.—El Diputado, **Francisco Ramos Fernández-Torrecilla**.

---

Núm. 3.317-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Avelino Pérez Fernández y Ludivina García Arias, ambos Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre "actitudes discriminatorias en las Oficinas de Empleo en Asturias".

Fundamento

A pesar del tiempo transcurrido desde la promulgación de la Constitución y del Es-

tatuto del Trabajo, los Diputados firmantes venimos observando cotidianamente cómo las ofertas de empleo anunciadas en la empresa regional por las diferentes Oficinas de Empleo del INEM en Asturias especifican las solicitudes en base al sexo, señalando si son para hombres, para mujeres o para los dos sexos.

Resulta evidente que, lo que se refleja en la prensa es una profunda práctica discriminatoria por parte de muchas empresas, independientemente de que en determinados sectores laborales la demanda corresponda mayoritariamente a solicitantes de un determinado sexo.

Sin embargo, la preocupación de esta pregunta se refiere al funcionamiento del INEM y de sus Oficinas de Empleo como parte de la Administración que deben velar por la vigencia de la legislación vigente y, por tanto, de los principios constitucionales.

Por ello, los Diputados firmantes solicitan contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que las Oficinas de Empleo al anunciar ofertas en las que se especifica el sexo están actuando conforme a derecho?
2. ¿Se han dictado instrucciones al personal de las Oficinas en el sentido de que no pueden admitirse ofertas en las que se especifique la necesidad de pertenecer a uno u otro sexo? En caso afirmativo, ¿cuándo ha sido y qué tipo de instrucciones han sido?
3. En la programación, organización, información, convocatorias, etc., de los cursos de formación profesional ocupacional, ¿se tiene en cuenta la tendencia de determinados sectores de empresarios y trabajadores a masculinizar o feminizar los distintos sectores laborales? ¿Se da suficientemente información a las trabajadoras en desempleo o en busca del primer empleo de los cursillos de formación profesional ocupacional con mayores posibilidades de empleo y sueldo? En caso afirmativo, ¿qué se ha hecho? En caso negativo, ¿piensa el INEM en Asturias adoptar una política en el sentido de lo expuesto líneas atrás?

4. ¿Cuál es la estadística de trabajadores en paro en 1982 en Asturias, por meses, sector laboral, sexo, edad, solicitantes del primer empleo, formación profesional y nivel de estudios?

5. ¿Qué tipo de cursillos se han realizado durante 1981 y 1982? ¿Posee el INEM datos referidos a sus asistentes por sexo y especialidad escogida? ¿Cuáles son?

Palacio del Congreso, 26 de mayo de 1982. — Los Diputados, **Avelino Pérez Fernández** y **Ludivina García Arias**.

---

Núm. 3.318-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre deterioro de la cobertura de las prestaciones por desempleo y de la información estadística sobre ese proceso de desprotección

Joaquín Almunia Amann. Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Fundamento

Desde junio de 1981 el Gobierno no ha proporcionado datos oficiales sobre el número de trabajadores desempleados que perciben prestaciones por desempleo total y parcial, limitándose a ofrecer cifras conjuntas de ambas prestaciones.

Si sólo se conocen las altas y bajas de solicitudes, es imposible calcular con rigor la tasa de cobertura por tipos de prestación, ya que las bajas incluyen, además de las prestaciones denegadas, las suspensiones y extinciones de la prestación.

Englobando a los perceptores de prestación por desempleo total y parcial, la cobertura en relación al paro EPA del cuar-

to trimestre de 1981 sería del 35,2 por ciento en febrero de 1982, frente al 48,4 en el mismo mes de 1981 y el 41 en junio de 1981.

Este grave deterioro de la tasa de cobertura puede verse agravado en los próximos meses al finalizar en mayo de 1982 el período de dieciocho meses que se inició en octubre de 1980, fecha de la entrada en vigor de la Ley Básica de Empleo, puesto que hay que suponer que los casi 150.000 perceptores que aún cobran en base a la legislación anterior a octubre de 1980 lo dejen de hacer una vez transcurrido el plazo máximo del antiguo seguro de desempleo.

Al deterioro del grado de cobertura de los desempleados, viene a unirse, en un proceso curiosamente paralelo, el deterioro de la información estadística sobre perceptores y sus características.

En efecto, hoy no se conoce —al menos públicamente— la distribución de los desempleados perceptores de prestación por edad, sexo, sector de actividad, tiempo de duración de la prestación, niveles cuantitativos de la prestación por tramos, etc.

Por ello, el Diputado firmante solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuál es el grado real de cobertura de las prestaciones yor desempleo, especificando el correspondiente a la prestación por desempleo total, parcial, prestaciones complementarias y prestación médico-farmacéutica?

2. ¿Qué evolución ha seguido el grado de cobertura desde la entrada en vigor de la Ley Básica de Empleo hasta los últimos datos disponibles?

3. ¿Por qué ha dejado el Gobierno de publicar los datos antes citados en cuanto al grado de cobertura?

4. ¿Por qué no publica el Gobierno información sobre edad, sexo, sector de actividad, tiempo de duración de la prestación, cuantías por tramos, etc.?

5. ¿Piensa el Gobierno adoptar medidas urgentes y extraordinarias para paliar el

proceso de deterioro de las coberturas de los desempleados?

Palacio del Congreso, 27 de mayo de 1982.  
Joaquín Almunia Amann.

---

Núm. 3.319-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre programas de fomento del empleo previstos en los Presupuestos del INEM para 1982

Joaquín Almunia Amann, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Fundamento

En el capítulo 4 del Presupuesto de gastos del INEM para 1982 figuran varias partidas destinadas a financiar acciones tendientes al fomento de empleo. Entre ellas están las siguientes:

Aplicación 411

Transferencia a Organismos de la Administración Central para financiar obras como..., en cuya realización se emplee a personal en desempleo, 1.099.062.000 pesetas.

Aplicación 422

Subvenciones a Organismos Autónomos Administrativos para la realización y contratación de obras y servicios de interés general, realizadas por trabajadores en desempleo, 1.831.770.000 pesetas.

Aplicación 451

A Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos, 549.531.000 pesetas.

Aplicación 453

A Corporaciones Locales, 1.831.770.000 pesetas.

Aplicación 472

Fomento de contratación de minusválidos, 540.000.000 de pesetas.

Aplicación 473

Programas de fomento al empleo: pesetas 1.500.000.000 de pesetas.

Asimismo, en el capítulo 7 de dicho Presupuesto de gastos figura una partida de transferencia de capital a empresas por valor de 900.000.000 de pesetas.

Ante todo lo expuesto, el Diputado firmante solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1. ¿Qué grado de realización tienen estas partidas hasta la fecha?
2. ¿Qué destino territorial y sectorial han tenido los fondos ya gastados?
3. ¿Cuántas contrataciones de trabajadores se han efectuado con cargo a estos fondos? ¿Se trata de contrataciones temporales o indefinidas?

Palacio del Congreso, 26 de mayo de 1982.  
Joaquín Almunia Amann.

---

Núm. 3.320-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre fraude existente en el sector de la construcción en la contratación de trabajadores por cuenta ajena como autónomos

Joaquín Almunia Amann, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la

siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

#### Fundamento

Los análisis estadísticos, las denuncias sindicales y las comprobaciones de órganos de control (Inspección de Trabajo) evidencian últimamente un incremento alarmante de los llamados "falsos autónomos" básicamente en el sector de la construcción. Las empresas exigen a muchos trabajadores (fontaneros, soldadores, electricistas...) la firma de contratos mercantiles con el compromiso del trabajador de asegurarse contra el riesgo de accidentes en una compañía de seguros, a pesar de que tales "autónomos" cumplen con los requisitos básicos establecidos por el artículo 1.º del Estatuto de los Trabajadores (Ley de 10 de marzo de 1980): ajenidad, voluntariedad, retribución y, sobre todo, la nota organizativa (encontrarse el trabajador "dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, que configuran al trabajador por cuenta ajena.

Las finalidades perseguidas con este modo de actuar por parte de muchas empresas de la construcción son básicamente las siguientes:

1. Reducir los gastos o "cargas sociales".
2. Eludir las rigideces derivadas de la normativa laboral sobre despidos, jornadas, horas extras...
3. Utilización de estos "autónomos" en caso de huelga de los trabajadores por cuenta ajena.

Los efectos derivados de tales "procedimientos" son:

- a) Elevación del nivel de explotación de la mano de obra obligatoriamente convertida en "autónoma".
- b) Negación a trabajadores de sus derechos laborales y negación de sus "status" legal de trabajadores subordinados.
- c) Incremento de la economía subterránea, ya que tales "autónomos" actúan sin licencia fiscal ni autorización de ningún tipo.

d) Incremento del fraude a la Seguridad Social al no cotizar dichos trabajadores en su gran mayoría en el Régimen de Autónomos y evitarse las empresas las cuotas en el Régimen General.

e) Incremento de la segmentación del mercado en el trabajo.

f) Dejar sin efecto, sobre todo en pequeñas empresas, el derecho de huelga de los trabajadores por cuenta ajena al ser sustituidos en su trabajo y durante la huelga por estos falsos autónomos.

Estos hechos, estadísticamente, se reflejan en el incremento porcentual (35 por ciento) que ha experimentado el número de empresarios sin asalariados y trabajadores independientes (III Tr. 76/II Tr. 81) en el sector de la construcción según el EPA y que, posiblemente, no recoge a los "autónomos" que se instalan en la economía oculta.

Por todo lo expuesto, el Diputado firmante solicita contestación a las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Comparte el Gobierno la preocupación de este Diputado por el fraude a que se hace referencia en la motivación de esta pregunta?
2. ¿Ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno medidas inspectoras y normativas para remediarlo?

Palacio del Congreso, 27 de mayo de 1982.  
**Joaquín Almunia Amann.**

Núm. 3.321-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre reestructuración del INEM

Joaquín Almunia Amann, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento

del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

#### Fundamento

El Instituto Nacional de Empleo (INEM), en virtud de la Ley Básica de Empleo, tiene asignadas funciones muy importantes a la hora de regular el funcionamiento del mercado de trabajo, atender a las necesidades de los trabajadores desempleados y llevar a la práctica una política activa orientada al pleno empleo.

Sin embargo, su funcionamiento deja mucho que desear en todas las actividades que tiene encomendadas. Ello sucede, en parte, a causa de los problemas administrativos internos por los que atraviesa el INEM, fruto de la integración en ese organismo de distintos servicios. Pero, por otro lado, este organismo aún no consolidado, por el que han pasado desde su creación varios equipos de dirección, tiene sin definir su futuro y los responsables del Ministerio hablan nuevamente de su reestructuración.

Por ello, este Diputado desea recibir cumplida respuesta a las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Qué valoración crítica hace el Gobierno del funcionamiento del INEM desde su creación? ¿En qué medida no se han cubierto los fines que legalmente tiene asignados?
2. ¿Cuáles son las causas de la ineficacia del INEM?
3. ¿Tiene el Gobierno previsto proceder a una reestructuración de este organismo? En caso positivo, ¿qué criterios son los que van a orientar las decisiones que el Gobierno adopte al respecto?

Palacio del Congreso, 27 de mayo de 1982.  
**Joaquín Almunia Amann.**

Núm. 3.322-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre su actuación para perseguir el fraude en las prestaciones por desempleo

Joaquín Almunia Amann, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

#### Fundamento

Los sucesivos Ministros de Trabajo de los Gobiernos de la UCD han venido haciendo hincapié en la necesidad de luchar contra el fraude en la percepción de las prestaciones por desempleo. Las fuerzas sindicales y empresariales, presentes en el Consejo General del INEM, han estado de acuerdo con la Administración en dedicar esfuerzos y medios a esa tarea.

Sin embargo, no parece existir aún un consenso sobre la dimensión y causas del problema, las principales bolsas de defraudación y los medios de llevar a cabo para hacer cumplir la legalidad vigente al respecto. Así, las cifras de fraude que publica el INEM no se corresponden con las que utiliza públicamente el Ministerio de Trabajo ni con las aparecidas en la reciente campaña publicitaria sobre el tema. Por otra parte, en esta campaña se hacía referencia a los perceptores de las prestaciones como defraudadores en potencia, y no se dirigían mensajes moralizadores a las empresas, que en las estadísticas del INEM registran porcentajes de infracción muy superiores a los de los perceptores.

En cuanto a las formas de control, las inspecciones masivas realizadas en algunas provincias y no en otras pueden dar lugar a agravios comparativos, y su carácter temporal no impide sin embargo que, una vez acabada la inspección, puede volverse con facilidad a la situación preexis-

tente. Además, no hay una información precisa y desagregada sobre los resultados obtenidos, tanto en el plano recaudatorio como en orden a la irreversibilidad del acatamiento de la legalidad por parte de los infractores controlados y la consiguiente generación de empleo regularizado.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Qué estudios han elaborado el INEM u otros organismos para conocer del modo más preciso y realista posible la dimensión del fraude en las prestaciones por desempleo?

2. ¿Qué resultados se derivan de esos estudios y qué valoración hace el Gobierno de los mismos?

3. A la luz de esa valoración, ¿está satisfecho el Gobierno de los procedimientos vigentes de control directo e indirecto del fraude?

4. ¿Qué plan de actuación tiene el INEM en este terreno para 1982? ¿Qué resultados se esperan obtener? ¿Cómo se ha llegado a la evaluación de esos posibles resultados?

5. ¿Qué garantías se establecen para que la puesta al día, desde un punto de vista legal, de los infractores sea irreversible? ¿Existe un seguimiento acerca de los empleos regularizados que se han creado o pueden crearse mediante el control del fraude?

6. ¿Qué relación mantiene, en términos económicos, el fraude en las prestaciones por desempleo con la defraudación a la Seguridad Social? ¿Se lleva a cabo una labor coordinada entre los servicios de lucha contra el fraude en uno y otro ámbito?

7. De los trabajadores que han cometido fraude, ¿qué porcentaje de ellos estaban cobrando efectivamente las prestaciones y cuántos estaban a la espera de cobrar?

Palacio del Congreso, 27 de mayo de 1982.  
**Joaquín Almunia Amann.**

Núm. 3.073-I 1

A solicitud de la interesada, manifestada en escrito registrado en esta Cámara el día 19 de los corrientes, queda retirada la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, con número de registro 11.937.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados 25 de mayo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, por el presente escrito, retira la pregunta sobre cuota empresarial agraria presentada con fecha 16 de marzo de 1982 y número de entrada 11.937, de la que solicitaba respuesta por escrito.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**